

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.
ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 342-2011.

Guatemala, 26 de diciembre de 2011.

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se le autorice una modificación presupuestaria, la cual tiene como propósito proporcionar un aporte al Instituto Nacional de Bosques (Inab), que permita cubrir gastos de funcionamiento e inversión, tales como pago de salarios y honorarios del mes de diciembre, así como pago de servicios, insumos y adquisición de equipo de cómputo, impresoras y comunicadores;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos y con base en el Dictamen No. **871** de fecha **23 DIC. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

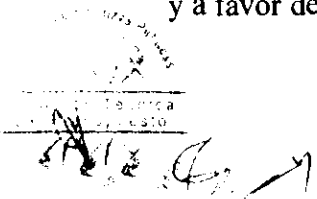
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma C02, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:



Stamp: MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO. Signature: [Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>2,746,279.00</u>	<u>2,746,279.00</u>
470	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	925,949.00	925,949.00
472	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	1,597,931.00	1,597,931.00
475	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	222,399.00	222,399.00


Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

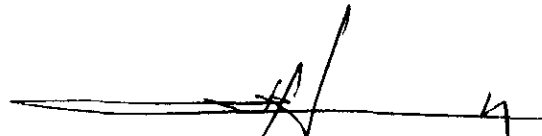
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,746,279.00</u>	<u>2,746,279.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>2,746,279.00</u>	<u>2,746,279.00</u>
Gastos de Funcionamiento	1,820,330.00	1,820,330.00
Componentes de Inversión	<u>925,949.00</u>	<u>925,949.00</u>
Transferencias de Capital	925,949.00	925,949.00

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,746,279.00)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Licda. Lidia Guzmán de Cruz
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas
Encargado del Despacho

